



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

Creada por Ley N°29531, del 11 de mayo del 2010 Universidad
Licenciada con Resolución N°160-2018-SUNEDU/CD

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y EMPRESARIALES
SECRETARÍA ACADÉMICA



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 245-2022-FCCE-UNACH

Chota, 26 de octubre de 2022

VISTO:

El Oficio N° 00002-2022- PROMOCIÓN 2022-II - EPC –UNACH, de fecha 24 de octubre del 2022, de los estudiantes de contabilidad del X ciclo de la Escuela Profesional de Contabilidad; la Carta N° 277–2022–SCEPC-FCCE-UNACH, de fecha 25 de octubre de 2022; el Memorando N° 313–2022–UNACH/CFCCE., de fecha 25 de octubre de 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en el Artículo 3° establece que, la Universidad es una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia, que brinda una formación humanística, científica y tecnológica con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural. Adopta el concepto de educación como derecho fundamental y servicio público esencial, y está integrada por docentes, estudiantes y graduados, precisando que las universidades públicas son personas jurídicas de derecho público. Asimismo, el Artículo 8° de la Ley establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria, la cual se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la Ley y demás normativa aplicable, y se manifiesta en los regímenes normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico.

Que, el Artículo 67° del Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota 2021, señala como Atribuciones del Decano: (...) b) Dirigir administrativamente la Facultad. c) Dirigir académicamente la Facultad, a través de los Directores de los Departamentos Académicos, de las Escuelas Profesionales y Unidades de Posgrado. (...) l) Firmar y disponer la publicación de las resoluciones de la facultad, (...).

Que, de acuerdo a la Cuarta Disposición Transitoria del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Universidad Nacional Autónoma de Chota 2021, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 345-2021-UNACH, de fecha 29 de setiembre del 2021, señala que las funciones del Decano de Facultad, son asumidas por el Coordinador de Facultad, con todas las atribuciones que la Ley N° 30220 le confiere, hasta que se institucionalice la universidad.

Que, en el literal b) del artículo 61 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Universidad Nacional Autónoma de Chota 2021, sobre las funciones del decanato, establece que es función dirigir académicamente y administrativamente la facultad, a través de los Directores de los Departamentos Académicos, de las Escuelas Profesionales, unidades de investigación y unidades de posgrado.

Que, mediante Resolución de Facultad N° 244-2022-FCCE-UNACH, de fecha 24 de octubre del 2022, se aprueba el proyecto de inducción a ingresantes del semestre 2022-II, de la Escuela Profesional de Contabilidad de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

Que, mediante Oficio N° 00002-2022-PROMOCIÓN 2022-II - EPC–UNACH, de fecha 24 de octubre del 2022, los estudiantes de contabilidad del X ciclo de la Escuela Profesional de Contabilidad, solicitan la emisión de resoluciones a ponentes de las distintas disertaciones, en el marco de la programación de las actividades de inducción denominado “Bienvenida a los cachimbos 2022-II”.

Que, mediante carta N° 277–2022–SCEPC-FCCE-UNACH, de fecha 25 de octubre de 2022; suscrito por el Subcoordinador de la Escuela Profesional de Contabilidad de la Facultad de Ciencias Contables y Empresariales de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, hace llegar solicitud sobre emisión de resoluciones a ponentes de las distintas disertaciones, en el marco de la programación de las actividades de inducción denominado “Bienvenida a los cachimbos 2022-II”.

Que, mediante Memorando N° 313–2022–UNACH/CFCCE., de fecha 25 de octubre de 2022, el Coordinador de la Facultad de Ciencias Contables y Empresariales de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, autoriza a Secretaría Académica emitir la Resolución de Facultad de reconocimiento y felicitación a los ponentes en el marco de las actividades de inducción denominado “Bienvenida a los cachimbos 2022-II”.

Que, de conformidad con el inciso l) del artículo 67° del Estatuto Universidad Nacional Autónoma de Chota 2021, y el inciso d) del artículo 276° del Reglamento General de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

SE RESUELVE:

Artículo Primero: Reconocer y Felicitar a los profesionales que participaron como ponentes en el marco de las actividades de inducción a los ingresantes del semestre 2022 – II, de la Escuela Profesional de Contabilidad de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, según detalle:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

Creada por Ley N°29531, del 11 de mayo del 2010 Universidad
Licenciada con Resolución N°160-2018-SUNEDU/CD

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y EMPRESARIALES
SECRETARÍA ACADÉMICA



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 245-2022-FCCE-UNACH

Chota, 26 de octubre de 2022

Nº	Nombres y Apellidos	Tema desarrollado
01	Econ. Luis Alberto Licera Castañeda	La Economía y las Finanzas en la Contabilidad
02	Psic. Margarita Perales Coronel	El Bienestar Psicológico
03	Dr. William Martín Chilón Camacho	Investigación Contable y Empresarial
04	Adm. Dilmer Carranza Barboza	Emprendimiento y Creatividad Empresarial
05	CPC. Cristhian Jhonson Alvarez Nacarino	El Comercio Electrónico y sus Implicancias Tributarias

Artículo segundo: Notificar la presente Resolución vía correo electrónico institucional UNACH, a la Vicepresidencia Académica de la Comisión Organizadora, a la Facultad de Ciencias Contables y Empresariales-UNACH, Escuela Profesional de Contabilidad FCCE-UNACH, Departamento Académico de Contabilidad FCCE-UNACH, Oficina de Tecnologías de la Información-UNACH, interesados, para conocimiento y fines pertinentes.

Artículo tercero: Disponer la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Universidad Nacional Autónoma de Chota (www.unach.edu.pe).

Artículo cuarto: Dejar sin efecto todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Dr. William Martín Chilón Camacho
COORDINADOR
Facultad de Ciencias Contables y Empresariales
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA



JHONNER MEJÍA HUAMÁN
SECRETARIO ACADÉMICO
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA
Facultad de Ciencias Contables y Empresariales

C.c.
Facultad de Ciencias Contables y Empresariales FCCE.
Escuela Profesional de Contabilidad FCCE-UNACH.
Departamento Académico de Contabilidad FCCE-UNACH.
Secretaría Académica FCCE-UNACH,
Oficina de Tecnologías de la Información-UNACH.
Interesados
Archivo.